



Secretaría
Ref. DEC/2229/2018 PLENO/19/2018

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 21 de diciembre de 2018, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2198/2018:

En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y legislación concordante, atribuyen a esta Presidencia, atendido el calendario de sesiones ordinarias plenarias, y la urgencia en la tramitación del expediente a la vista del motivo manifestado por el contratista y para la mejor gestión de los intereses municipales, hacen conveniente la convocatoria de sesión extraordinaria para incoar el oportuno procedimiento administrativo, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión EXTRAORDINARIA del **Ayuntamiento Pleno** para el viernes, día **28 de diciembre de 2018** (PLENO/19/2018), primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las **09:15 horas**.

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

Único. BAS/2459/2018. RESOLUCIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA CASA DE CULTURA [Dictaminado en sesión extraordinaria y urgente, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 21 de diciembre de 2018].

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante, incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.



Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

*

l'Alfàs del Pi, 21 de diciembre de 2018

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 21/12/2018 12:03:03 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 21/12/2018 12:03:05 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA